Universidad Nacional del Callao Oficina de Secretaría General

Callao, 23 de marzo de 2017

Señor

Presente.-

Con fecha veintitrés de marzo de dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución: RESOLUCIÓN RECTORAL № 252-2017-R.- CALLAO, 23 DE MARZO DE 2017.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la Solicitud (Expediente Nº 01046919) recibido el 01 de marzo de 2017, mediante la cual el Gerente General de la Institución de Enseñanza en Salud INKAE-Grupo Kura Servicios de Salud Especializado, solicita auspicio para la realización del "I Curso Nacional Actualización de Tópicos de Medicina en el Paciente Grave", los días 7, 8 y 9 de abril de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 13, 13.4 y 13.6 de nuestro Estatuto, es uno de los fines fundamentales de esta Casa Superior de Estudios, promover y realizar acciones de extensión y proyección universitaria hacia la comunidad; así como fomentar y establecer el intercambio cultural, científico y tecnológico con instituciones universitarias y otras nacionales;

Que, por Resolución Nº 555-2011-R del 06 de junio del 2011, modificada por Resolución Nº 1060-2011-R del 31 de octubre de 2011, se aprobó la Directiva Nº 001-2011-R, "Normas para el otorgamiento de Auspicios Académicos de la Universidad Nacional del Callao"; que en su numeral establece los requisitos para solicitar Auspicio Académico, señalando que el mínimo de créditos para solicitar el auspicio es de 1,0 crédito, que corresponde al desarrollo de dieciséis (16) horas académicas; indicando en el numeral 6.3 que entre los compromisos de la Universidad, al otorgar auspicio académico, se encuentra el de autorizar el uso de su nombre en la promoción del evento; así como el uso de los espacios de comunicación en la Universidad, previo trámite respectivo; señalando que la Universidad no se compromete a visar certificados o constancias por asistencias; y que el auspicio académico no obliga a la Universidad a otorgar auspicio económico alguno:

Que, mediante el Oficio del visto el Gerente General de la Institución de Enseñanza en Salud INKAE-Grupo Kura Servicios de Salud Especializado, solicita auspicio académico para el evento en mención, el cual tiene como objetivo de brindar capacitación al personal asistencial e incrementar la calidad de los servicios hacia el paciente; objetivo concordante con los fines de esta Casa Superior de Estudios, por lo que amerita brindarle el auspicio académico solicitado;

Estando a lo glosado; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; concordante con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

RESUELVE:

BRINDAR, con eficacia anticipada, AUSPICIO ACADÉMICO, con Registro de Auspicio Nº 009-2017-AUSP-UNAC, al "I Curso Nacional Actualización de Tópicos de Medicina en el Paciente Grave", organizada por la Institución de Enseñanza en Salud INKAE-Grupo Kura Servicios de Salud Especializado, los días 7, 8 y 9 de marzo de 2017, en el Auditorio de la Cultura, San Vicente-Cañete, con una duración de treinta y cinco horas (35) horas académicas, equivalentes a 2,0 créditos académicos.

- **SOLICITAR**, a la Institución de Enseñanza en Salud INKAE-Grupo Kura Servicios de Salud Especializado, la información sobre la numeración correlativa de los certificados o constancias expedidas con indicación de los apellidos y nombres de los asistentes al evento auspiciado, dentro de los diez (10) días después de finalizado el evento.
- 3º TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Institución de Enseñanza en Salud INKAE-Grupo Kura Servicios de Salud Especializado, a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias de la Salud, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, para conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaria General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



cc. Rector, Vicerrectores, FCS, ORAA, OCI, ORPII.